ANEXO 8

EXPERIENCIA DEL INTERESADO ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO SAS

No	Contratante (1)	Contratista (1)	Contrato (1)		Forma de Ejecución (2)		Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total del contrato (3)	Numero consecutivo RUP (4)
			No	Objeto	I,C,UT	%	En meses	(DD/MM/AA)	(DD/MM/AA)		
1	UNION TEMPORAL RJ	ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO SAS	FACTURAS DE VENTA A UNION TEMPORAL RJ	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EN LAS LÍNEAS DE MOVILIDAD, AYUDAS TIFLOLÓGICAS, KIT COGNITIVOS, AYUDAS EN CASA, LÍNEA BLANDA DE ORTOPEDIA, ORTESIS Y SERVICIO DE TRANSPORTE	I	100	10 meses	14/02/2019	13/12/2019	$ 1.387.967.044,00	23
2	SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO SAS	CONTRATO No. 4380 2020	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL / AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAL DISCAPACITADO	I	100	17 meses 28 días	26/05/2020	23/12/2021	$ 2.447.985.000,00	27
3	SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE CENTROORIENTE E.S.E.	ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO SAS	CONTRATO 2-BS-051-2020 2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (AYUDAS TÉCNICAS) NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS CON LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y LAS LOCALIDADES LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, SANTA FE, SAN CRISTOBAL, Y RAFAEL URIBE URIBE	I	100	10 meses	27/04/2020	26/02/2021	$ 726.483.346,00	26

ANEXO 8

EXPERIENCIA DEL INTERESADO ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO SAS

No	Contratante (1)	Contratista (1)	Contrato (1)		Forma de Ejecución (2)		Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total del contrato (3)	Numero consecutivo RUP (4)
			No	Objeto	I,C,UT	%	En meses	(DD/MM/AA)	(DD/MM/AA)		
4	ALCALDIA LOCAL DE BOSA (FDL)	MM UNION TEMPORAL	CT-279-2019	SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO A DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL AYUDAS TECNICAS NO INCLUIDAS EN EL,PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PROYECTO 1337 BOSA SIN LIMITES	UT	50	11 meses	INICIO: 3/02/2020 A 19 DE MARZO 2020(SUSPENSION COVID19) REINICIO Y PRORROGA 17 08/ 2020 A 30/05/2021	30/05/2021	$ 806.053.522,00	28
									TOTAL VALOR CERTIFICADO	$ 5.368.488.912,00	

ıdicar la razón social del contratante, el número y objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y

(2) En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal, indicar únicamente el valor que corresponde según la participación.

(3) Los valores consignados deben expresarse solamente en pesos colombianos.

(4) Deberá indicarse el número consecutivo del RUP donde se evidencia el contrato que acredita como experiencia

Firma:

Nombre del Representante Legal CARLOS RAUL MARIN

Nombre del Interesado: ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO SAS

Nit del Interesado: 830,147,758-7

UNION TEMPORAL RJ

NIT 901 239 959-3

Bogotá, 3 de julio de 2020

Señores

A quien interese,

Bogotá D. C.

CI- 375

CERTIFICAMOS

Que la durante el periodo comprendido entre el día 14 de febrero del 2019 y el 13 de diciembre del 2019, tuvimos transacciones comerciales con la empresa ENTIS LABORATORIO ORTOPÉDICO LTDA., identificada con NIT No 830.147.758-7, para el suministro de dispositivos médicos en las líneas de movilidad, ayudas tiflológicas, kit cognitivos, ayudas en casa, línea blanda de ortopedia, ortesis y servicio de transporte, por un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.387.967.044)

La presente se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de julio de 2020.

Atentamente,

IVAN MOLANO

CONTADOR PUBLICO

TP 128427-T

CONSECUTIVO:000.146 AÑO:2022

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA
DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

NIT: 900.958.564-9

CERTIFICA

Que revisados los archivos digitales del contrato No 4380-2020, con la empresa **ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO LTDA.**, con Nit. 830.147.758 - 7, representada legalmente por CARLOS RAUL MARIN, identificado con cedula de ciudadanía número 79.252.835 de Santander, se suscribió con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S E., el Contrato de Suministros, así:

Número	4380-2020
Objeto	**SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL . / AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAL DISCAPACITADO**
Fecha de suscripción	07/04/2020
Fecha de inicio	26/05/2020
Valor inicial	($512.500.000)
Plazo inicial	CINCO (05) MESES
Adición No 01 de fecha 3 de agosto de 2020	($280.000.000)
Prorroga No 01 de fecha 8 de octubre de 2020	Tres (03) meses y veintiséis (26) días más a partir 26 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021
Adición No 02 de fecha 27 de noviembre de 2020	($200.000.000)
Adición No 03 y Prorroga No 02 de fecha 18 de febrero de 2021	($136.000.000) Veintiocho (28) días más a partir del 20 de febrero de 2021 hasta el 19 de marzo de 2021
Prorroga No 03 de fecha 9 de marzo de 2021	Veintiocho (28) días más a partir del 20 de marzo de 2021 hasta el 17 de abril de 2021
Adición No 04 de fecha 7 de abril de 2021	($24.135.000)
Adición No 05 y Prorroga No 04 de fecha 16 de abril de 2021	($370.330.000) Seis (06) meses y diecisiete (17) días más a partir del 18 de abril de 2021 hasta el 3 de noviembre de 2021
Adición No 06 de fecha 22 de junio de 2021	($186.300.000)
Adición No 07 de fecha 13 de julio de 2021	($738.750.000)
Prorroga No 05 de fecha 25 de octubre de 2021	Un (01) mes y diecinueve (19) días más a partir del 4 de noviembre de 2021 hasta el 23 de diciembre de 2021
Tiempo de ejecución final	**Un (01) año, cinco (05) meses y veintiocho días a partir del 26 de mayo de 2020 hasta el 23 de diciembre de 2021**

Valor total final	**DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.447.985.000) M/CTE**
Estado	Finalizado

Fuente: Carpeta digital del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

Cordialmente;

RUTH STELLA ROA
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por	Carmenza Jahnina Manotas Bueno	Profesional especializado Contratacion Bienes y Servicios	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que la empresa ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO LTDA con Nit 830.147.758-7, suscribió con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. con Nit. 900.959.051-7, El CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-051-2020 como se detalla a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-051-2020.

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (AYUDAS TÉCNICAS) NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS CON LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y LAS LOCALIDADES LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, SANTA FE, SAN CRISTOBAL, Y RAFAEL URIBE URIBE.

Fecha de Inicio: 27 de abril de 2020
Fecha de Terminación: 26 de febrero 2021
Duración: Diez (10) meses.
Estado del contrato: TERMINADO
Valor inicial del contrato: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($354.859.246) M/CTE.
Valor total del contrato: SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($726.483.346) M/CTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado siendo el día siete (07) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA ANDREA ROA MORA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Elaboró: Nixson Dayron Infante González – Apoyo Profesional – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual que adelanta la Entidad a través de la plataforma del **Secop II**, se encontró que **MM UNIÓN TEMPORAL**, identificada con Nit. Número 90.1342.253, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 279-2019.

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL-AYUDAS TÉCNICAS, NO INCLUIDAS O NO CUBIERTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD -POS DEL PROYECTO 1337 "BOSA SIN LIMITES", DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO, ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES

FECHA DE SUSCRIPCION:	26 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.053.665.349
SUSPENSIÓN No. 1:	20 DE MARZO- 17 DE AGOSTO DE 2020 (CONTINGENCIA COVID – 19)
PRORROGA No. 1:	CUATRO (04) MESES
ADICIÓN No. 1:	$ 558.442.195
FECHA DE TERMINACION:	30 DE MAYO DE 2021
VALOR EJECUTADO:	$ 1.612.107.544
ESTADO:	TERMINADO

CALIFICACIÓN: BUENO.
Que, durante el término de ejecución, el contratista desarrolló actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1 Una vez firmada el acta de inicio, el CONTRATISTA se encargará de gestionar la pieza publicitaria para su aprobación por parte de la supervisión y la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, e iniciar la convocatoria y publicidad del Proyecto a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio, lo anterior, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico. 2 Entregar las hojas de vida para aprobación por parte de la interventoría como requisito necesario para la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio. 3 Desarrollar oportuna y cabalmente todas y cada una de las actividades que le son inherentes, conforme al anexo técnico y el cronograma que en efecto sea aprobado por las partes conforme al procedimiento. 4 Concertar reuniones con el Apoyo a la Supervisión del Proyecto, para atender sugerencias y despejar cualquier duda o dificultad que se tengan para las actividades. 5 Garantizar la cantidad y la calidad de los elementos y servicios necesarios para el cabal desarrollo de cada una de las actividades y del contrato en general, proporcionando las condiciones idóneas para su desarrollo. 6 Realizar la gestión de espacios para las presentaciones públicas de acuerdo a los Estudios Previos y la aprobación por parte de la Interventoría. 7 Realizar las inscripciones que permita una caracterización de las personas con Discapacidad y sus cuidadores, las Ayudas Técnicas o Dispositivos de Asistencia Personal entregados y en que vigencia. 8 Proveer el transporte adecuado para cumplir con sus compromisos contractuales. Por lo tanto, será responsable por el transporte de los Dispositivos de

1

asistencia personal-ayudas técnicas y equipos desde su fuente hasta el sitio de entrega, del transporte del personal (propio y del que se requiera durante el contrato) y en general de todos los equipos y accesorios requeridos para efectuar eficientemente el objeto contratado. 9 Realizar las actividades de visitas domiciliarias de retoma y reasignación de Dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas, de acuerdo a la información suministrada por la interventoría y/o supervisión; y los casos que se presenten de entregas de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas como (crecimiento, fallecimiento, etc) realizando con anterioridad el proceso de asepsia, mantenimiento y adaptación según se requiera. 10 Acreditar para el inicio y durante la ejecución del contrato, el talento humano con el perfil e idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del proyecto. Este recurso humano debe ser acorde con el perfil profesional requerido. 11 Garantizar que cada profesional y/o asistente cuente con los elementos (propios o alquilados) necesarios para el desarrollo de los talleres y/o cursos (instrumentos, papelería, marcadores etc.) y facilitar los instrumentos y elementos que requieran las personas vinculadas al proceso para su capacitación. 12 Asegurar el apoyo logístico para las actividades que así lo requieran, así como sistema de sonido para espacios abiertos y cerrados. 13 Presentar informe ejecutivo de las actividades, en el modo y la forma que lo solicite el apoyo a la supervisión del contrato. Los criterios se establecerán en cada uno de los Comités Técnicos de Seguimiento y Control de Actividades. 14 Realizar y proponer un plan de emergencia para los eventos que lo necesiten. 15 Efectuar el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel. 16 Cumplir con sus obligaciones oportunamente conforme al término del contrato y el cronograma de las actividades. 17 Realizar mantenimiento correctivo y preventivo, durante el periodo de garantía de los bienes – Dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas, sin costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Bosa; en los casos que se requiera. 18 Dar respuesta dentro de un tiempo máximo de ocho (8) horas, siguientes a la solicitud realizada por la entidad (vía telefónica u otro medio) en cas de requerirse mantenimiento correctivo a los elementos entregados. 19. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato bajo la coordinación y control de la supervisión y/o interventoría. 20 Entregar manuales de funcionamiento y operación en idioma castellano, el día que se haga la entrega de los productos de acuerdo a lo establecido por el supervisor, en caso de que este en idioma diferente realizar la respectiva traducción. 21 Garantizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del contrato, previo cronograma suscrito por el supervisor. 22 Entregar la publicidad con su respectiva aprobación en la fecha acordada para cada una de las actividades que así lo ameriten. 23 Garantizar el suficiente recurso físico y de apoyo logístico para implementar, desarrollar y ejecutar las actividades objeto del Contrato, tales como ayudas logísticas, trasporte, personal calificado y demás que sean afines para el buen desarrollo del objeto contratado. 24 Entregar una base de datos, en medios impreso y magnético, con los asistentes a cada una de las actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel. 25 Apoyar la implementación de la política ambiental distrital (Plan de gestión Ambiental Distrital –PIGA-) y participar activamente en la implementación del mismo y sus actividades. 26 Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Fondo por medio del Apoyo a la Supervisión del contrato. 27 Proveer el transporte adecuado para cumplir con sus compromisos contractuales. Por lo tanto, será responsable por el transporte de los Dispositivos de asistencia personal-ayudas técnicas y equipos desde su fuente hasta el sitio de entrega, del transporte del personal (propio y del que se requiera durante el contrato) y en general de todos los equipos y accesorios requeridos para efectuar eficientemente el objeto contratado. 28 Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo.

2

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Leidy Johana García Pinilla –Profesional de contratación FDLB
Revisó: Nayive Carrasco Patiño – Asesora ALB

MM
Unión Temporal

Notaría 50 de Bogotá D.C.
A este documento le corresponde
la autenticación Biométrica
No. 14050.

ANEXO No. 2
ACUERDO DE UNION TEMPORAL.

Los suscritos **JUAN JOSE MORALES RUBIO** identificado con CC No. 79.407.631 expedida en Bogota, mayor, vecino de la ciudad de Bogotá, obrando en representación de la sociedad **JOTA MEDICS SAS** identificada con NIT 830.043.125-8. Domiciliada en la ciudad de Bogotá, y **CARLOS RAUL MARIN** mayor, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con CC No. 79.252.835 expedida en Usme (Bogotá), vecino de la ciudad de Bogotá obrando en representación de la sociedad **ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO LTDA.** identificada con NIT No. 830.147.758-7 en la ciudad de Bogotá hemos decidido conformar una Unión Temporal (x) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: La Unión Temporal (x) se conforma con el propósito de presentar propuesta y celebrar y ejecutar el contrato resultado con EL FDL, en relación EL PROCESO No. FDLB-LP-005-2019, cuyo objeto es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL-AYUDAS TECNICAS, NO INCLUIDAS O NO CUBIERTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD – POS DEL PROYECTO 1337 "BOSA SIN LIMITES", DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO, ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES ". De acuerdo con los Términos y Condiciones Contractuales, sus anexos y adendas.

CLAUSULA SEGUNDA: La participación en la Unión Temporal (x) que se acuerda según convenio entre los miembros será:

NOMBRE INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION
JOTA MEDICS SAS	50%
ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO LTDA	50%
SUMATORIA DEL PORCENTAJE	100%

CLAUSULA TERCERA: JOTA MEDICS SAS, ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO LTDA responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLAUSULA CUARTA: Se acuerda que JOTA MEDICS SAS, ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO LTDA, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando de representación y la respectiva coordinación de la Unión Temporal (x) en cabeza de CARLOS RAUL MARIN representante legal de la Unión Temporal (x) , así mismo se designa como suplente a JUAN JOSE MORALES RUBIO quien actuará en ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.

MM
Unión Temporal

CLAUSULA QUINTA. La duración de esta Unión Temporal (x) se extenderá durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más y por el tiempo en que se generan obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7oi. De la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal (x)

CLAUSULA SEPTIMA: La facturación estará a cargo de MM UNION TEMPORAL

OTRAS CLAUSULAS: EL nombre de la Unión Temporal Para La Presentación de la propuesta y Ejecución del contrato (en caso de adjudicación) es: **MM UNION TEMPORAL**

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día veintinueve (29) del mes de Octubre de 2019 en la ciudad de Bogotá.

INTEGRANTES DE MM UNION TEMPORAL (x)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
JUAN JOSE MORALES RUBIO
CC 79.407.631
JOTA MEDICS SAS
NIT. 830.043.125-8

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.
CARLOS RAUL MARIN
C.C. 79.252.835
ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO LTDA
NIT 830.147.758-7

DESIGNACION Y ACEPTACION REPRESENTACION LEGAL.

REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS RAUL MARIN
C.C. 79.252.835

SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL
JUAN JOSE MORALES RUBIO
CC 79.407.631

NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELVAS HOYOS - NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELVAS HOYOS - NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELVAS HOYOS - NOTARIA

NOTARIA 14
DEL CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA
Artículo 34 Decreto 2148/83

Ante el suscrito

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTA

Compareció:

MORALES RUBIO JUAN JOSE

Identificado con: **C.C. 79407631**

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

www.notariaenlinea.com
QY11V6OCLR3ZNZG6

Bogotá, **29/10/2019** a las **02:45:33 p.m.**

xWBQZQpwQIpIQw

Mig

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CATORCE DE BOGOTA

cc 79407631

NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELVAS HOYOS - NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELVAS HOYOS - NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELVAS HOYOS - NOTARIA

BOGOTA
GABRIEL URIBE
NOTARIO

BOGOTA
GABRIEL URIBE
NOTARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

14050

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

CARLOS RAUL MARIN , identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079252835 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

642hh81ag03a
29/10/2019 - 16:01:10:707



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información ACUERDO .

GABRIEL URIBE ROLDAN
Notario cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 642hh81ag03a


NOTARÍA
50
BOGOTÁ D.C.
ROLDAN